

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

3158 *Aprobación del Padrón Fiscal correspondiente a las Tasas por suministro de agua, alcantarillado, depuración, canon y basura, correspondiente a Mayo y Junio de 2017.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén,

Resolución:

Visto el Padrón Municipal correspondiente a las Tasas por la prestación de los siguientes Servicios:

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2017, Urbanización Ciudad Jardín Entrecaminos.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2017, Urbanización Jardines de La Yuca.
- Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2017, Urbanización Altos del Puente Nuevo.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2017, Urbanización Las Cumbres.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2017, La Guardia de Jaén, casco urbano.

Esta Alcaldía dispone:

- La aprobación de dicho Padrón Municipal.
- Exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición al público del Padrón.
- Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario de dos meses, contados desde el 10 de Julio a 8 de Septiembre de 2017.

- Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo automático del 20% de interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

La Guardia de Jaén, a 03 de Julio de 2017.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.